

80

- ANIVERSARIO -
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

La Universidad de Costa Rica ante los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES

(expediente legislativo N.º 21.052)

Contenido

Presentación	III
Introducción	V
Valor institucional de la universidad pública	1
¿Qué es una universidad pública?	1
¿Qué es la autonomía y por qué es tan importante?.	2
Visiones del desarrollo	3
Aspectos medulares del Informe	3
El FEES y su distribución	3
La regionalización: logros y límites.	6
Los órganos de articulación de la educación superior	7
El gasto en salarios y la sostenibilidad del financiamiento universitario	9
Superávit presupuestario y presupuestos plurianuales	11
La acreditación	14
El papel del vínculo externo en el desarrollo institucional	15
La educación superior privada: la gran omisión del dictamen de mayoría.	18
La universidad que somos: una universidad completa, humanística e interdisciplinaria	21
Valor público de la universidad completa	21
La oferta académica	23
Nuestros estudiantes	24
Políticas de acceso	27
La investigación	29
La acción social	31
El personal académico y administrativo	33
La internacionalización	34
La gestión institucional	36
Reflexiones finales	38

Presentación

Ante los dictámenes presentados por la Comisión de la Asamblea Legislativa que estudió el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR) integró una Comisión Institucional de académicas y académicos, y representantes de la Federación de Estudiantes (FEUCR) y del Sindicato de Empleados de la UCR (SINDEU) para el estudio y preparación de un documento institucional de análisis y respuesta.

La Comisión de la Asamblea Legislativa elaboró dos dictámenes, uno de mayoría, presentado el 27 de mayo y uno de minoría, presentado el pasado 15 de junio. Esta Comisión Legislativa Especial fue nombrada para el análisis del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y para la eventual formulación de proyectos de ley o reformas relacionadas con este fondo.

El nombramiento de la Comisión Institucional que realizó este estudio se basó en la necesidad de analizar a profundidad los diferentes componentes de dichos dictámenes, a la luz del contexto sociopolítico en el que surge. La Comisión Institucional estuvo integrada por las siguientes personas:

Dr. Gabriel Macaya Trejos, Exrector UCR (Coordinador)
Dr. Bernal Herrera Montero, Profesor Emérito
Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, Facultad de Ciencias Sociales
Dra. Dina Espinosa Brilla, Profesora, Escuela de Estudios Generales
Dr. Rafael González Ballar, Profesor, Facultad de Derecho
Srta. Ana Catalina Chaves Arias, Presidenta FEUCR
Dr. Lester Izaguirre Cerda, Representante SINDEU
Dr. Miguel Guzmán-Stein, Asesor Rectoría
Dr. Eval Araya Vega, Secretario Rectoría

La Comisión se reunió virtualmente en tres ocasiones y definió la estrategia de elaboración del informe, asignando tareas específicas a cada uno de sus miembros, en virtud de su especialidad y afinidad por los temas definidos.

La Comisión agradece la confianza depositada por el señor Rector y agradece el apoyo de la Rectoría durante su trabajo. Agradecemos especialmente a la Licda. Marian Ortiz Salazar por su diligente apoyo y al Ing. Marco Antonio Monge Vílchez por el exhaustivo trabajo de recopilación y análisis de datos e información.

*Gabriel Macaya Trejos
Coordinador*

Introducción

El Dictamen de Mayoría de la Comisión Legislativa que investigó el FEES (en adelante “el Dictamen”) contiene afirmaciones muy delicadas. Por la importancia de las universidades públicas costarricenses (en adelante UPCs) en la vida del país, este dictamen requiere ser analizado críticamente por la Asamblea Legislativa, las comunidades universitarias y la sociedad en general.

El presente Informe Preliminar trata brevemente las principales ideas, afirmaciones y propuestas contenidas en el Dictamen. El Informe Final que rinda la Comisión Institucional creada para su análisis, tratará con más detalle estos y otros temas pertinentes.

El Dictamen señala la necesidad de reformar los sistemas salariales universitarios. En esto lleva razón, y es un tema que debe ser atendido cuanto antes. También señala, la necesidad de reforzar y renovar la regionalización de la educación superior, tema que deberá ser analizado por las UPCs con toda seriedad. Ambos son temas en los que, junto a otros más puntuales, debemos ser autocríticos y proceder responsablemente.

Más allá de tales temas, el Dictamen es deficiente en su concepción de qué es una universidad pública; evidencia una visión economicista sobre el desarrollo y el bienestar; reproduce estereotipos sobre las UPCs y brinda descripciones sesgadas e incompletas de sus aportes al país. Como consecuencia, el diagnóstico global que hace de todo ello es muy deficitario.

Valor institucional de la universidad pública

¿Qué es una universidad pública?

Son instituciones dedicadas a la generación y transmisión de conocimiento; espacios de pensamiento crítico y reflexión permanente sobre la realidad; centros de tolerancia y respeto a la diversidad; forman profesionales técnicamente competentes y socialmente responsables; y su cúmulo de saberes y reflexiones se vuelca a la sociedad en procura de su continua mejora.

La diversidad que existe en su interior también se da entre ellas. Desde su génesis e historia, y ejerciendo su autonomía, se han desarrollado por vías diferentes, de forma complementaria y armónica, unidas por su compartida aspiración estatutaria a la excelencia académica y al bien común. Fomentan una visión de la sociedad de carácter inclusivo y equitativo, y cultivan, en su interior y como conjunto, muy diversos ámbitos del conocimiento. Intentar homogenizarlas va contra la riqueza contenida en su diversidad intra-e interinstitucional.

Las universidades públicas son esenciales para las sociedades que las albergan. Analizan temas y problemas del presente, pero también deben apuntar sus luces hacia el futuro, en busca de sociedades más justas y equitativas.

Financiadas con fondos públicos, su sustento proviene de la sociedad en su conjunto, y su compromiso ineludible es aportar al bienestar de toda la sociedad, no solo de algunos sectores. Conminar a las universidades a priorizar su relación con el sector productivo privado, menospreciando sus vínculos con los demás sectores, es ignorar que están al servicio de toda la sociedad, no solo de un determinado grupo, e imposibilita una visión ponderada de su proyección social. Definen sus rumbos en permanente diálogo con toda la sociedad, tarea que requiere la amplitud y autodeterminación necesarias para que sus fines respondan a las necesidades de ésta, y no de grupos de interés particulares, en especial aquellos de mayor poder. Esta es una de las razones por las que nuestro país garantizó la autonomía universitaria en el más alto rango legal: el constitucional.

¿Qué es la autonomía y por qué es tan importante?

La autonomía universitaria es una noción compleja. No pone a las universidades por encima de la ley ni las convierte en “repúblicas independientes”, y su ejercicio se desnaturaliza si se emplea para defender realidades tales como, estructuras salariales inequitativas, zonas de confort que evitan la autocrítica, o para evadir la necesaria rendición de cuentas. Al mismo tiempo, la autonomía es un valor fundamental e irrenunciable, pues solo ella permite que las universidades públicas, desarrollando sus actividades sustantivas en un marco de libertad, pluralidad y autodeterminación, maximicen sus aportes a la sociedad.

Restringir la autonomía universitaria es propio de sociedades autoritarias, en las que se impone un pensamiento único, cualquiera que este sea. Las sociedades democráticas requieren de espacios donde sin temor se pueda producir y transmitir conocimiento, analizar y debatir la realidad social. En las sociedades modernas esta función, sin la cual se estancarían y renunciarían a sus aspiraciones de mejora, ha sido históricamente cumplida por las universidades que gozan de autonomía.

Por su potencial académico, cultural, económico y social, la autonomía universitaria ha sido una piedra en el zapato para algunos grupos, por lo cual ha sufrido y sufre diversos ataques. Hay diversas formas de debilitarla, y con ello reducir el espacio de acción de las universidades públicas.

La autonomía pierde vigor cuando se cuestiona y se procura reducir el financiamiento de las universidades públicas. La forma más sencilla de estrangularlas es cercenándoles el presupuesto, de lo cual abundan ejemplos en América Latina. En nuestro país ello requeriría reformas constitucionales, medida solicitada en el Dictamen e inaceptable por poner en peligro nuestra educación superior pública.

El estrujamiento presupuestario intenta, además, dirigir las UPCs a la lógica del mercado, lo que viola aspectos esenciales de su carácter público. Las UPCs han creado, a lo largo de su historia, fuertes vínculos con el sector privado, promoviendo el desarrollo económico del país y generando recursos propios. Pero esta no puede ser la ruta por la cual procuren su presupuesto de cara al futuro.

Visiones del desarrollo

De acuerdo con lo anterior, el Dictamen adopta una perspectiva estrechamente economicista del desarrollo, igualando el crecimiento macroeconómico con mejora de la calidad de vida, siendo así que esta es multifactorial. El bienestar incluye, pero trasciende en mucho, a la economía. El reduccionismo del dictamen se visualiza en su total subestimación del aporte social que hacen las disciplinas académicas, cuyos aportes al crecimiento económico y las necesidades del mercado son menos fuertes o evidentes. Se desvirtúa así, un elemento esencial de la universidad como centro de pensamiento.

El Dictamen sugiere que la oferta académica se ajuste a lo que llama “las prioridades del país”. Ahora bien: ¿Cuáles son estas prioridades?, ¿Cómo se establecen?, ¿Quiénes las establecen? Existen visiones variadas al respecto, y es justamente su autonomía la que permite a las universidades reflexionar críticamente, entre otros muchos temas, sobre las posibles rutas a seguir. Autonomía no es autarquía, y las universidades deben responder a la sociedad y sus necesidades, pero ello requiere tener la capacidad de analizar las necesidades de la sociedad, y así ajustar sus agendas de docencia, investigación y acción social. Los sectores privados tienen necesidades legítimas, pero existen muchos otros sectores sociales, comunitarios, productivos e institucionales a los que las universidades se deben con su trabajo.

Aspectos medulares del informe

El FEES y su distribución

Señala el Dictamen de Mayoría que la actual distribución del FEES no es adecuada o justa, y que solo refleja la asignación histórica original de los presupuestos de las universidades. Veamos los datos históricos. El FEES surge en 1976, juntando los presupuestos que en ese momento tenían las universidades que lo integraron: UCR 66,04%, UNA 22,50% e ITCR 11,46%.

En 1981 se incorpora la UNED y la distribución porcentual cambia sustancialmente: la UCR disminuye de 66% a 59%; la UNA pasa de 22.5% a 23,5%; el ITCR se mantiene en un 11,5%; y la UNED recibe un 6%. Un nuevo ajuste, bastante menor, en la distribución se da a partir de 1986: se disminuyen los

porcentajes de la UCR a 57,9%; de la UNA a 23,4%; y del ITCR a 11,42%; todo lo cual permite aumentar el de la UNED de 6% a 7,29%. Esta distribución se mantiene con pocos cambios hasta el 2000. Entre 2001 y 2004 los porcentajes se modifican debido al impacto en las universidades de la aprobación en el 2001 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983), que motivó un compromiso estatal de aumentar los recursos para hacer frente a las implicaciones de la nueva ley.

En el 2001 y hasta el 2004 la distribución es de nuevo ajustada: UCR 57,82%, UNA 23,48%, ITCR 11,29% y UNED 7,42%. A partir del año 2005, los conceptos de la Ley de Protección al Trabajador quedaron incorporados en la base del cálculo del FEES.

En setiembre del 2004, el CONARE en su Sesión 32-04 toma la importante decisión de crear el Fondo del Sistema, mediante un aporte proporcional de cada universidad. Este Fondo impulsa el fortalecimiento de la Educación Superior Pública y su ejecución obedece a las propuestas programáticas específicas y los fondos no se distribuyen de acuerdo con los porcentajes de repartición del FEES. En el 2017 el CONARE acuerda revisar la estructura y el monto del Fondo del Sistema, para favorecer a las universidades con menor porcentaje, y también revisar la distribución de este Fondo para garantizar su finalidad de equidad y solidaridad con las universidades con menor porcentaje del FEES.

A partir del 2018 el Fondo del Sistema crece en la misma proporción que el FEES, y los recursos adicionales que esta gradualidad le proporciona al Fondo son asignados para maximizar la equidad en su distribución. Se ratifica, además, en el marco del Fondo del Sistema, que un 1,5% del FEES total será destinado a la UNED, para fortalecer la educación a distancia.

Con estos nuevos ajustes, en el 2019 la distribución del FEES es de 55,97% para la UCR, 23,09% para la UNA, 11,50% para el ITCR y 9,44% para la UNED. El cuadro N.º1 resume estos cambios:

Cuadro N.º1
Evolución histórica de la asignación de recursos del FEES.

Año	UCR	UNA	TEC	UNED
1976-1980	66,04%	22,50%	11,46%	-
1981-1985	59,0%	23,5%	11,5%	6,0%
1986-1988	57,89%	23,40%	11,42%	7,29%
1989-1985	57,90%	23,44%	11,30%	7,36%
1999-2000	57,90%	23,44%	11,30%	7,36%
2001	57,82%	23,48%	11,29%	7,42%
2002	57,85%	23,45%	11,27%	7,42%
2003	57,83%	23,44%	11,29%	7,45%
2004	57,79%	23,40%	11,30%	7,51%
2005-2018	En este periodo los cálculos de la distribución del FEES sufren modificaciones ligadas a la repartición del Fondo del Sistema			
2019	55,97%	23,09%	11,50%	9,44%

Fuente: elaboración propia con datos de OPES/CONARE 2018 Área de desarrollo institucional. Distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria.

Lo expuesto anteriormente evidencia que la distribución del FEES no ha sido inmutable; al contrario, muestra una importante dinámica de negociación al interior del CONARE y una búsqueda de equidad en la distribución, lo que contradice fácticamente las conclusiones del Dictamen de Mayoría. El CONARE ha desarrollado mecanismos novedosos para modificar la distribución del FEES en busca del fortalecimiento de la institución con menor presupuesto, y aumentar la equidad en el financiamiento.

Un elemento destacable del análisis anterior es que los ajustes a la distribución siempre implicaron una reducción del porcentaje correspondiente a la UCR, que en el periodo analizado de 1976 a la actualidad disminuyó de 66,04% a 55,97%. Por el contrario, la institución con el menor porcentaje, la UNED, ha crecido en la distribución desde su incorporación en 1981 con un 6% a un 9,44% en la actualidad.

Todo esto significa que en un futuro cercano el CONARE puede, con base en consideraciones y análisis propios de las Universidades miembros, en ejercicio de su autonomía y no bajo la injerencia de entes externos, redistribuir los fondos del FEES. Una negociación pendiente es la incorporación de los recursos de la UTN al FEES, lo que implicará una nueva repartición como la que ocurrió en 1981 con la incorporación de la UNED, que había sido creada en 1977.

La regionalización: logros y límites

La regionalización es uno de los procesos más importantes emprendidos por las universidades públicas costarricenses. Sea que se le mida cuantitativa o cualitativamente, su impacto en el país, en las regiones donde se realiza, y en las universidades mismas, es enorme y muy positivo, y democratizó en alto grado el acceso a la educación superior, en especial en regiones rurales y periféricas históricamente rezagadas, en algunas de las cuales las oportunidades abiertas por ella constituyen una de las pocas y mejores alternativas de movilidad social. El reforzamiento de esta política permitió pasar de un total de 7.592 estudiantes en sedes regionales en el 2010, a 11.802 en el 2019, para un crecimiento de casi el 50% en dicho periodo.

Acertadamente, la regionalización es tema prioritario del Dictamen, el cual contiene afirmaciones y recomendaciones bien intencionadas, pero no siempre acertadas. Parte de la premisa que la inversión en ella ha sido y sigue siendo escasa, cuando en realidad ha venido subiendo en números absolutos y porcentuales. Así, mientras en el 2014 la inversión en regionalización fue de algo más de 34.000 millones y representó un 17,33% del total, en el 2019 subió a más de 58.000 millones para un 19,29% del total. Los últimos años la UCR amplió y renovó de manera significativa la infraestructura regional, aumentó considerablemente su presupuesto docente, y creó una nueva sede: la Sede del Sur.

El Dictamen establece regiones prioritarias para la inversión futura, lo que infringe la autonomía universitaria, y lo hace sin información que respalde la escogencia, salvo que se tome como tal el que la lista coincida con la de las regiones en las que el Tecnológico de Costa Rica (TEC) espera instalarse en un futuro próximo.

Otra de las recomendaciones, es que las sedes regionales vuelvan a impartir diplomados, es valiosa y merece ser analizada con todo cuidado.

Y aunque el modelo seguido a la fecha ha dado muy positivos resultados, parece necesario buscar nuevas rutas que permitan a la regionalización un salto cualitativo. Entre los principales aspectos a discutir del modelo actual destacan:

1. Una oferta académica dominada por carreras desconcentradas, que dependen académicamente de otras unidades académicas, y cuya continuidad en las sedes no está garantizada.

2. Algunas carreras propias de las sedes no amplían la oferta académica de la institución, pues entregan los mismos grados y títulos que otras que ya existían en la sede Rodrigo Facio.
3. Siendo las sedes las unidades de docencia más multi-disciplinarias de toda la UCR, la mayoría de sus carreras son de corte disciplinario, lo que impide aprovechar el potencial de tan importante ventaja comparativa.
4. Su desarrollo se ha centrado en ampliar la oferta académica, no en innovarla y especializarla, y su énfasis en la docencia ha llevado a dedicarle pocos recursos a la investigación, perdiendo así un sello académico distintivo de la UCR.
5. Un rezago de infraestructura que, pese a los esfuerzos recientes, sigue sin superarse del todo.
6. A nivel de CONARE, una cuasi-imposibilidad para imaginar y emprender acciones colaborativas de regionalización. Por ejemplo, que una universidad pública imparta una carrera en una sede regional de otra universidad.

El Dictamen, entonces, puede ser leído como un recordatorio importante de que, si bien la regionalización ha sido muy exitosa, existe la necesidad de que sea analizado y reformulado para que pueda entrar en una nueva fase, que privilegie el desarrollo cualitativo.

Los órganos de articulación de la educación superior

El CONARE fue creado por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, como un ente de coordinación del sistema universitario público. Surge por la voluntad de las universidades públicas, que en ejercicio de su autonomía establecen un mecanismo sustantivo de coordinación interinstitucional. Es un órgano propio de ellas y la adhesión es voluntaria, por lo que incorporar a otras entidades fuera de su ámbito no corresponde ni a su naturaleza jurídica ni a su autonomía. El CONARE es el órgano responsable de coordinar y articular la gestión del sistema universitario estatal, en respeto a la autonomía de sus miembros. Según los mandatos del Convenio de Coordinación y la Constitución Política, corresponde al CONARE gestionar de manera innovadora la acción sistemática de las universidades públicas para promover el desarrollo nacional. Busca

así ser un referente nacional e internacional como articulador del sistema de educación superior para el desarrollo y la vinculación con la sociedad.

El Convenio de Coordinación y la Ley N.º6162 de 1974 plantean la conformación de una Comisión de Enlace de las Universidades públicas con el Gobierno. Esta Comisión articula la gestión universitaria con las políticas públicas y está conformada actualmente por los cinco Rectores de las universidades públicas, un representante estudiantil y cinco Ministros de Estado (Educación, Presidencia, Hacienda, Planificación y Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones). Corresponde a esta Comisión de Enlace discutir y comunicar las iniciativas pertinentes para la formulación del PLANES, considerando políticas públicas de desarrollo, definidas por el Poder Ejecutivo en el Plan Nacional de Desarrollo. Le corresponde también negociar y definir el monto del FEES y una Agenda de Cooperación Gobierno - Universidades Públicas, que procura desarrollar proyectos conjuntos para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Algunos creen, erróneamente, que la Comisión de Enlace únicamente se activa para la negociación del FEES, lo que debe darse quinquenalmente, aunque en años recientes se ha negociado anualmente. sin embargo, como ya se apuntó, su mandato trasciende lo presupuestario.

La última Agenda de Cooperación, negociada en la última Comisión de Enlace, incluyó 18 proyectos priorizados por el gobierno y 111 proyectos innovadores adicionales propuestos por las universidades. Estos proyectos ejecutan actividades en todo el ámbito nacional, y cubren una gran diversidad de áreas, como recurso hídrico, agricultura, ambiente, salud y recursos marinos. El presupuesto de estos proyectos de la Agenda de Cooperación proviene de los Fondos del Sistema del FEES y de aportes de las universidades estatales. La nueva Agenda de Cooperación, en etapa de negociación, se enfocará en atender los 14 Desafíos de la Educación Pública Costarricense planteados en el documento propuesto por CONARE al Gobierno de la República. La pretensión de buscar mecanismos diferentes de coordinación, ignorando la autonomía universitaria y el éxito del mecanismo de enlace actual, carece de sentido.

Si lo que interesa es articular un Sistema de Educación Superior, como lo recomiendan tanto el informe de la OCDE como el Informe del Estado de la Educación, es importante señalar la ausencia de un mecanismo nacional que incluya las universidades privadas. El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) es un órgano desconcentrado en grado máximo, adscrito al Ministerio

de Educación Pública. Fue creado mediante la Ley N.º6693, del 27 de noviembre de 1981, y es el encargado de la inspección y fiscalización de las universidades privadas del país. Busca ser el ente rector de la educación universitaria privada de Costa Rica, encargado de promover la calidad de ésta. Sin embargo, nunca ha tenido los medios técnicos ni financieros para cumplir su misión de promover la calidad de las universidades privadas. Ha limitado sus funciones a la aprobación de nuevas carreras y universidades, sin un análisis comprensivo. Algunas universidades privadas, frente a las deficiencias del CONESUP, han creado la Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), que agrupa a una fracción de estas.

La ausencia de rectoría del Estado sobre las universidades privadas ha llevado a una gran repetición de la oferta académica, y en numerosos casos a flagrantes problemas de calidad. Estos problemas han sido puestos en evidencia frente a mecanismos como el examen de acceso a la colegiatura en el Colegio de Abogados y Abogadas, donde con pocas excepciones la tasa de éxito es muy inferior a la de los graduados de la UCR, o en el examen para el Internado Rotatorio, una prueba internacional donde los graduados de la UCR superan a los graduados de universidades privadas. Véase este tema en el apartado sobre las universidades privadas de este Informe.

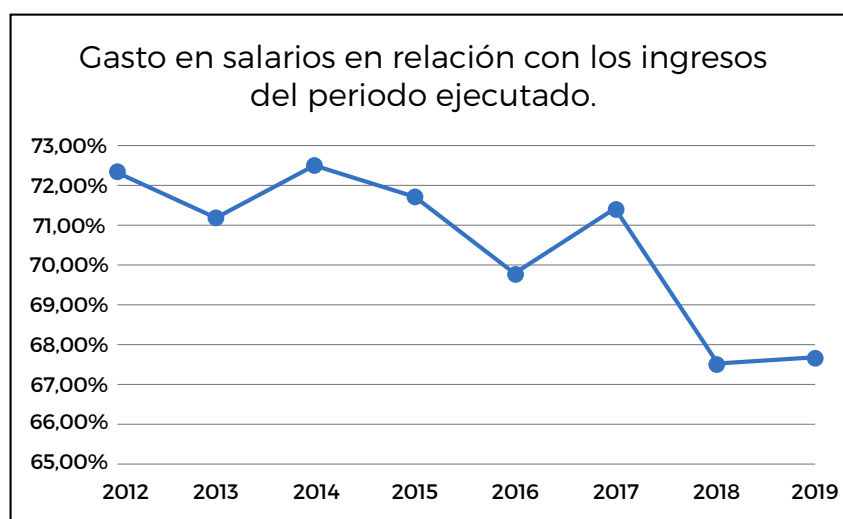
El gasto en salarios y la sostenibilidad del financiamiento universitario

Lo salarial es uno de los temas centrales del Dictamen de mayoría de la Comisión Legislativa. En general se aborda este tema desde dos perspectivas: el gasto salarial con respecto a la asignación del FEES, por una parte, y el monto de altos salarios sobre todo en la Universidad de Costa Rica. En este apartado nos referiremos a estos dos aspectos.

Es normal que en una institución de educación superior la remuneración de sus funcionarios constituya el principal rubro presupuestario. Aduce la Comisión Legislativa que las proyecciones de las mismas instituciones ponen en evidencia que si se mantienen las tasas de crecimiento recientes tanto del FEES como de la masa salarial en pocos años la proyección del FEES no será suficiente para cubrir la tendencia de crecimiento de la masa salarial. Sin embargo, este argumento no toma en cuenta los esfuerzos que en contención del gasto salarial ha hecho la Universidad de Costa Rica y los que podría hacer en el futuro inmediato. El gráfico N.º1 muestra como el

monto de la masa salarial ha crecido menos rápidamente que el monto del FEES. Entre 2007 y 2017 la masa salarial ha pasado de representar el 83 % de los ingresos del FEES a representar el 75 %. Esta relación cambia a partir del 2017 frente a un menor crecimiento anual del FEES. Nótese que estos cálculos se hacen con base al FEES y no frente a la totalidad de ingresos de la institución.

Gráfico N.º1



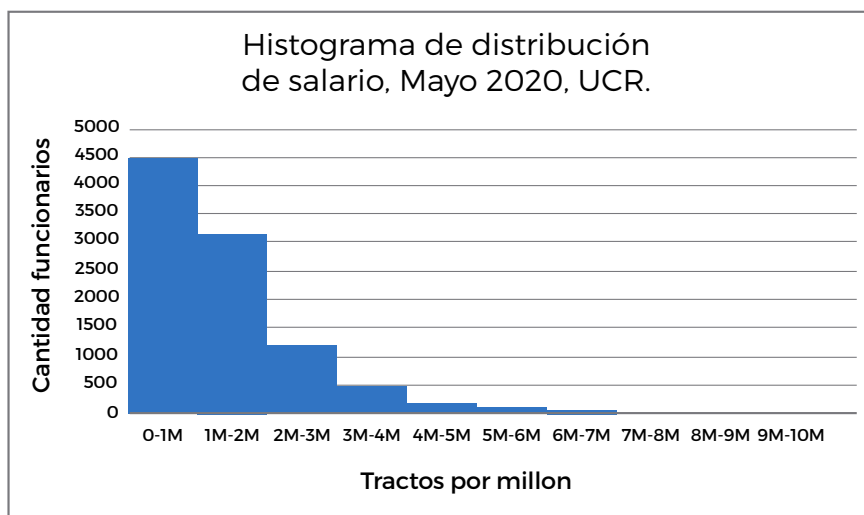
Fuente: Rectoría UCR.

La UCR debe urgentemente contener su gasto en salarios. En este sentido podemos mostrar importantes economías ligadas a la reducción de la anualidad del 5,5% a 3,75%, la reducción de funcionarios con dedicación exclusiva, la eliminación de adjudicación de cuartos de tiempo adicional sobre el tiempo completo y la reducción de horas extra. Sin embargo, como veremos a continuación es necesario hacer cambios importantes en la estructura salarial.

El Dictamen Legislativo destaca los 135 salarios mayores a 5 millones en la UCR. En mayo de 2020 este número es de 142. Pero estos salarios más altos deben verse en el contexto del conjunto de salarios que devengan los funcionarios de la institución. El gráfico N.º2 muestra la distribución de salarios por tractos de un millón de colones. De esta distribución, es importante señalar que su moda (el salario más frecuente en la distribución) es de 832.269 colones. Los salarios menores a un millón representan el 47% de los asalariados, los menores a 2 millones el 80% de los salarios y consumen el 52% del gasto en salarios. Los salarios superiores a 5 millo-

nes, valor que el Dictamen Legislativo considera como salarios excesivos, representan el 1,5% de los asalariados, pero consumen el 6,8 % del gasto en salarios. Es importante señalar que, en el sistema de salarios de la UCR, en 2019 el reconocimiento por antigüedad representa, en promedio, un 38% del salario total. Esto obedece a muchos factores, algunos ligados a la antigüedad del personal académico y a los cambios en los regímenes de pensiones, que han aumentado sensiblemente la duración de la vida laboral de los funcionarios.

Gráfico N.º2



Fuente: Rectoría UCR.

La UCR está consciente de la urgente necesidad de revisar su régimen salarial. Esta revisión, además de contribuir a la contención del gasto en salarios y a la sostenibilidad del financiamiento universitario, debe llevar a un régimen de remuneraciones de mayor equidad. Los salarios de contratación o de ingreso a la universidad, sobre todo en el sector académico, son poco competitivos, lo que dificulta la atracción de nuevos profesores e investigadores indispensables para la renovación del personal académico.

Superávit presupuestario y presupuestos plurianuales

El superávit es la diferencia entre los ingresos percibidos y los egresos realizados en un período determinado. En la UCR se identifican dos tipos de superávit, el libre y el específico. El primero lo constituyen los egresos presupuestados que no se ejecutaron, sin que queden comprometidos; el se-

gundo, los recursos no ejecutados pero que ya tienen un destino específico comprometido, sea un proceso licitatorio inconcluso, inversiones en infraestructura en proceso de diseño, recursos pertenecientes a proyectos de vínculo remunerado externo, o el fondo de desarrollo institucional, entre otros.

Para el año 2019, los ingresos de la Institución ascendieron a ₡393.911,9 millones; distinguiéndose dos fuentes de financiamiento: fondos corrientes (provenientes de transferencias del FEES, ingresos por cobro de matrícula e intereses, entre otros) y vínculo externo (venta de bienes y servicios, transferencias por leyes específicas e ingresos del Fondo del Sistema de CONARE).

Los egresos totales ascendieron a ₡328.008,4 millones, monto que representa una ejecución del 83,3% del presupuesto total aprobado. La ejecución de fondos corrientes alcanzó un 90,8%, y la del vínculo externo un 72,9%.

Los egresos presupuestados no ejecutados, pero sí comprometidos desde el punto de vista legal, ascienden a ₡61.766,0 millones, un 15,7% del presupuesto total. El superávit libre asciende a ₡4.137,4 millones, equivalente a un 1,05% de los egresos presupuestados.

Descripción	Monto (millones)	%
Superávit Empresas Auxiliares	₡ 3 388,4	5,49%
Superávit Fondos Restringidos	₡ 12 167,5	19,7%
Superávit Cursos Especiales	₡ 423,6	0,69%
Superávit Programas Posgrado Financiamiento Compl.	₡ 215,8	0,35%
Superávit Fondos Intraproyectos	₡ 8 920,9	14,4%
Superávit Fondos Sisteas CONARE	₡ 1 982,2	3,21%
Superávit Plan de Mejoramiento Institucional	₡ 232,2	0,38%
Subtotal Superávit Específico Vínculo Externo	₡ 24 493,1	44,25%
Superávit Cuota Bienestar Estudiantil, Sodas y Fotocopiadoras	₡ 396,6	0,64%
Superávit Prog. Renovación Equipo Científico y Tecnológico	₡ 3 287,9	5,32%
Superávit Proyectos de Inversión	₡ 20 060,9	32,50%
Transferencias corrientes a personas (Sistema de Becas)	₡ 428,6	0,70%
Superávit Megaproyectos	₡ 1 607,3	2,60%
Superávit Fondo de Préstamos	₡ 135,1	0,22%
Superávit Compromisos Presupuestarios	₡ 8 517,9	13,79%
Subtotal Superávit Específico Fondos Corrientes	₡ 47 224,2	55,75%
Total Superávit Específicos	₡ 61 766,0	100%

El superávit específico o comprometido se desglosa de la siguiente forma:

Como se puede apreciar, el superávit específico del vínculo externo representa el 44,25% del total. Es común que los proyectos de vínculo externo tengan una duración de más de un año, por lo cual acumulan un superávit que la administración universitaria no puede utilizar, pues buena parte de estos recursos provienen de aportes de donantes internacionales o tienen un fin específico definido en alguna ley de la República. En este grupo se distinguen proyectos de empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, programas de posgrado con financiamiento complementario, intra-proyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

De las partidas de fondos corrientes destaca el superávit de proyectos de inversión, que corresponde a obras de infraestructura que cuentan con contenido presupuestario, pero están en fase de diseño o en proceso licitatorio. La gran mayoría de estos proyectos corresponden a licitaciones públicas, regidos por los plazos señalados en la Ley de Contratación Administrativa, que hacen inviable realizar anteproyectos, planos constructivos, procesos licitatorios y construcción en un solo ejercicio presupuestario.

Ante esta situación, la institución ha señalado reiteradamente la necesidad de contar con una legislación que incorpore el concepto de presupuestos plurianuales, es decir, que los presupuestos de las instituciones públicas se puedan planificar con una vigencia mayor a un año, como garantía de ejecución de las políticas y proyectos contenidos en los planes presupuestarios, lo que coadyuvaría al uso eficiente y racional de los recursos públicos.

Es importante resaltar que en los últimos cuatro años el monto del superávit total en la Universidad de Costa Rica ha venido disminuyendo, pasando de ser ₡73 783,9 en 2016 a ₡65.903,4 millones en 2019.

Año	2016	2017	2018	2019
Superávit total	73 783,9	89 540,2	79 281,02	65 903,4

En los últimos años se han dado diferencias con la Contraloría General de la República en relación con el tema del superávit. A lo largo de la historia institucional, al amparo de la autonomía y con base en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) promulgadas por la misma Contraloría, se fue emitiendo normativa interna que permitía catalogar partidas del superávit para fines específicos según las necesidades y características propias de la gestión universitaria. No obstante, a partir

del 2017 el órgano contralor varió unilateralmente el criterio y desconoce las disposiciones internas en esta materia, imponiendo reclasificaciones presupuestarias que entorpecen el desarrollo de la actividad sustantiva institucional.

En el caso de la UCR, los superávits específicos obedecen a disposiciones de carácter especial como convenios, contrato de fideicomiso, proyectos de inversión, reglamentos y acuerdos, estos dos últimos dictados por el Consejo Universitario. Mediante estas disposiciones especiales, se otorga un destino específico a parte de los superávits, según su naturaleza. Este carácter especial se asigna con el objetivo de que los recursos se utilicen en un área determinada de interés institucional o para mantener una sana administración de los recursos, con el fin de cumplir con los compromisos y obligaciones originadas en la contratación administrativa.

La acreditación

El Dictamen propone acelerar el ritmo de acreditación de carreras en las universidades públicas. En principio ello es correcto, pues la acreditación certifica el cumplimiento de los niveles requeridos y estimula la mejoría de las carreras acreditadas. Pero se imponen algunas observaciones. El Dictamen establece dos listas de carreras a ser acreditadas, y establecen fecha límite para ambas: 2025 y 2032. Estas listas, además de traspasar la autonomía universitaria, no ofrecen ningún sustento técnico que las fundamente y muestran una visión inadecuada del tema.

La acreditación de una carrera es un proceso largo y complejo, cuyo inicio formal ante una agencia requiere, por parte de la unidad académica que la imparte, un análisis previo de fortalezas y debilidades. Idealmente se inicia cuando las principales debilidades han sido identificadas y corregidas, lo que requiere tiempo y esfuerzo. Obligar a ciertas carreras a acreditarse arriesga que el proceso se emprenda para cumplir con un requisito obligatorio o para obtener una ventaja de mercado, desvirtuándose así su finalidad esencial: mejorar el nivel académico, la gestión administrativa y la proyección social de la carrera. Es posible escoger áreas en las que se fomente, e incluso obligue, la acreditación, pero ello requiere un análisis y preparación cuidadosos, y plazos razonados, como los contenidos en el proyecto de ley 21578: “Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)”.

Los temas para considerar son el costo económico de la acreditación, y la capacidad real tanto de las instancias universitarias que acompañan

durante el proceso, como las agencias acreditadoras que lo definen, supervisan y evalúan. Aumentar abruptamente el número de procesos de acreditación en marcha puede hacer peligrar su nivel de exigencia o aumentar los procesos fallidos, en especial por ser una única agencia, el SINAES, la que efectúa la gran mayoría de los procesos.

Dos factores adicionales requieren atención inmediata. Uno es la ausencia de procesos de acreditación institucional. El SINAES ha hablado del tema por años, sin resolverlo. Ello obliga a acreditar de nuevo, en cada proceso y a costa de mucho tiempo y esfuerzo, sistemas institucionales como becas y servicios bibliotecarios, ya acreditados en procesos previos.

Otro factor es la complejidad del modelo utilizado por SINAES. Diversas instancias de la UCR han indicado que el número de evidencias evaluadas es demasiado alto, y poca la relevancia de muchas de ellas en la mejoría de las actividades sustantivas. Ello hizo que el CEA, oficina técnica de la Vicerrectoría de Docencia, con gran esfuerzo creara una propuesta de modificación del modelo para darle más agilidad y enfocarlo en evidencias pertinentes para la evaluación y mejora de las actividades sustantivas. Este modelo fue entregado al SINAES hace algunos años. Ante esta y otras solicitudes de las universidades públicas, el SINAES inicia en el 2015 la elaboración de un nuevo modelo de acreditación, sin que a la fecha lo haya concluido.

El papel del vínculo externo en el desarrollo Institucional

En el mundo contemporáneo, la generación, disseminación y uso adecuado de conocimiento es motor imprescindible del desarrollo sostenible e inclusivo de un país. El conocimiento le sirve al sector privado para incrementar su productividad y competitividad, al sector público para mejorar su gestión político-administrativa y la calidad de los servicios públicos; y a otras organizaciones y personas para cumplir sus metas específicas. En Costa Rica las universidades públicas son la principal fuente de generación y transferencia de conocimientos. Para ello se amparan en el marco jurídico nacional, y la Sala Constitucional la enmarca en la necesidad pública de impulsar el progreso nacional (Voto # 6412-96, del 26-11-1996).

En el caso concreto del vínculo con el sector privado, desde 1940 la Universidad de Costa Rica ha mantenido con este un vínculo fuerte y sostenido, y su producción científico-tecnológica ha sido un insumo crucial para las sucesivas estrategias de crecimiento económico del país de 1940 al

2020. Durante el período de Substitución de Importaciones el vínculo se dio mediado por los ministerios y agencias de desarrollo del país. Así, en los años 1950s la UCR desarrolló nuevas variedades de café que transfirió al Ministerio de Agricultura y al ICAFE, que a su vez las distribuyeron a los productores del país. Un logro fundamental de la UCR en esta época fue haber formado los profesionales nacionales, sin los cuales no habrían sido posibles instituciones como el ICE, la CCSS y la banca estatal, vitales en el fortalecimiento que tuvo el sector privado nacional durante los años sesenta y setenta del siglo pasado.

La apertura comercial iniciada en 1982 planteó a la UCR el reto de vincularse de manera directa con el sector privado. Por esos años surgió el FEES, para darle sostenibilidad y previsibilidad financiera a las universidades públicas, permitiéndoles planificar su desarrollo con metas de largo plazo. Se fortaleció la vinculación con el sector privado creando instancias institucionales amparadas al nuevo marco jurídico. La Ley 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico creó el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que en sus artículos 93, 94 y 95 establece la vinculación como una actividad ordinaria de las universidades, les asigna su organización y gestión, así como, las habilita expresamente a utilizar la figura de Fundación para agilizar el vínculo con todos los sectores socio-productivos. Esto les permitió captar fondos externos para actividades de investigación y desarrollo que fortalecieran la capacidad productiva del país, brindando servicios científico-tecnológicos por contrato. En la UCR lo anterior permitió pasar de un total de dos proyectos de investigación con financiamiento externo durante el periodo 1975-1984, a un total de 345 entre el 2009 y el 2012.

Entre 1988 y 2005, centros de investigación de la UCR como el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA) y el Instituto Clodomiro Picado (ICP), profundizaron la transferencia de conocimientos. Un ejemplo del éxito de la transferencia de tecnología mediante la investigación contratada fue el desarrollo una vacuna contra la mastitis bovina, hecha para el Grupo Trisan, que produjo seis cepas básicas de vacuna, hoy día comercializadas en Sur y Norte América.

Otro ejemplo de desarrollo y transferencia de tecnología fue la tecnología de cold press para extraer el jugo de las frutas sin afectar su sabor ni su contenido nutritivo, creada por el CITA y transferida gratuitamente a Florida Ice and Farm (FIFCO) para la producción de su línea Naturales. Recientemente, en el campo de los hemoderivados el ICP creó un innovador método para dividir y manipular los componentes de la sangre, una

innovación tecnológica de enorme valor comercial y demanda global, siendo necesario protegerla mediante una patente. Fiel su vocación de servicio público, el ICP prestará el servicio a la Caja Costarricense del Seguro Social, ahorrándole mensualmente millones de dólares en compra de hemoderivados.

El ejercicio de vinculación, a partir de una definición institucional clara y humanista, se convierte en un mecanismo de enriquecimiento académico, en el cual la universidad contribuye en la solución de problemas reales del desarrollo socioeconómico, a la vez que constituye una forma de integración de las actividades académicas de docencia, investigación y acción social.

En cuanto a los recursos financieros de las actividades de vinculación, la Ley 7169 establece que no pueden sumarse a los recursos ordinarios de las universidades estatales, pues son fondos que solo deben utilizarse para pagar los costos directos que se requieren para realizar la transferencia de los conocimientos requeridos. Si bien en promedio el 10% de esos fondos son trasladados a las universidades, la Ley señala que solo se deben utilizar para incrementar las capacidades universitarias de generar conocimiento y transferirlo a la sociedad mediante las actividades de vinculación.

Es necesario enfatizar que los importantes desarrollos científicos y tecnológicos hechos por la UCR se dan en un país cuya inversión en investigación en ciencia y tecnología es muy baja, y ha seguido bajando, pasando del 0,57% del PIB en 2013, a 0,43% en el 2017. El promedio de los países de la OECD invierte un promedio de 2.4%.

Hace 15 años el informe de Estrategia Siglo XXI indicaba que hoy día la inversión en investigación y desarrollo iba a estar en 1,5% del PIB, y que habría una significativa colaboración del sector privado, la cual no se ha producido.

La educación superior privada: la gran omisión del dictamen de mayoría

1.- Educación superior en general y la educación superior privada

Una omisión notable del Dictamen de mayoría es el tema de la educación superior privada en Costa Rica, a pesar de hablar de la necesidad de un Sistema de Educación Superior. Hoy día en nuestro país hay: 5 universidades públicas, 54 universidades privadas reguladas por el Estado, 5 universidades privadas bajo régimen internacional, y 25 instituciones para universitarias, para un total de 89 instituciones. Se suman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), el Consejo Superior de Educación del MEP, como organismos articuladores de lo público, privado y parauniversitario respectivamente, y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Total: 93 instituciones de educación superior. Actualmente, las universidades públicas producen aproximadamente un 30% de los graduados universitarios (Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado), y las universidades privadas el 70% restante.

Esta omisión hace que el Dictamen señale a las 5 universidades públicas y CONARE como únicos actores y responsables de la situación de la educación superior, desconociendo la existencia de las restantes 88 instituciones. También omite los problemas de base de la educación secundaria y su incidencia en la educación superior, junto con otros problemas estructurales y coyunturales del país, expuestos en el Informe del Estado de la Educación 2019 (IEE2019).

Los Informes OCDE2017 e IEE2019 exponen una serie de consideraciones sobre la educación superior en general y sobre las instituciones públicas y privadas, señalando que la educación superior debe ser vista como un todo, y coinciden en algunas apreciaciones sobre financiamiento, cobertura, calidad, acreditación, planificación y articulación, entre otros. Consideran que “en un país donde las universidades no han logrado articularse para operar como sistema de educación superior, los mecanismos para el aseguramiento de la calidad son débiles o de baja cobertura, dependiendo del peldaño que se valore. El primero, la autorización, tiene reglas diferenciadas para las instituciones del sector público y privado que refuerzan la alta segmentación que caracteriza a los servicios de educación superior en el país” (IEE2019).

El crecimiento de la educación superior privada ha carecido de planificación, tiene poca innovación o ampliación de la oferta. A esto se agrega el desconocimiento del número de estudiantes matriculados y su distribución geográfica en sus sedes.

La Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), que agrupa a la mayoría de esas entidades representa una potencial vía de articulación y diálogo con las instituciones estatales responsables de su supervisión en procura del mejoramiento del sector privado.

2.- El fracaso de la supervisión estatal (CONESUP) y la ausencia de un sistema de educación superior nacional

Los informes OCDE2017 e IEE2019 coinciden en sus apreciaciones sobre la educación superior privada, a cuyas deficiencias dedican parte de sus observaciones. Así, señalan como uno de los problemas más graves la carencia de información y datos sobre las universidades privadas, que impide observar el desarrollo y evolución de la Educación en su conjunto y por lo tanto fiscalizar eficientemente a las instituciones del sector y “tomar medidas estrictas contra las universidades de mala calidad” (OCDE). Al respecto, el IEE 2019 señala que “No se registra ningún avance en la disponibilidad de información sobre la cobertura y resultados de la educación superior privada. Si el Estado no ejerce su potestad de fiscalizar el desempeño de las instituciones, el país seguirá teniendo una imagen parcial y fragmentada sobre sus logros y desafíos en educación superior”.

Otra coincidencia notable de ambos Dictámenes se refiere al proyecto de reforma a la Ley del CONESUP, presentada en la Asamblea Legislativa en 2015 (Exp. 19.549), la cual apoyan y recomiendan con entusiasmo. Al respecto, el Informe de OCDE hace la “recomendación”: “Fortalecer estándares mínimos. La nueva legislación para fortalecer el rol de supervisión del Consejo Superior de Enseñanza Superior Universitaria Privada, CONESUP deberá ir más allá. Debe de otorgar al CONESUP las facultades y recursos para garantizar que todos los programas de universidades privadas, incluyendo los programas existentes, sean de una calidad mínima”. Por su parte, el IEE2019 manifiesta: “La iniciativa de ley ... ha avanzado lento en el Congreso y su enfoque consolida la tradicional segmentación regulatoria que ha existido hasta ahora en el país, el uso de parámetros distintos para medir las capacidades y el desempeño de cada sector”.

A pesar de las anteriores recomendaciones de la OCDE 2017 y el IEE2019, en abril del 2019, dos meses después de iniciados los trabajos de la Comisión

Especial FEES, el proyecto fue archivado. En setiembre de 2019 se presentó un nuevo proyecto de reforma a la ley del CONESUP, Exp. 21.528, muy similar al anterior, cuyos argumentos tampoco son mencionados en el Dictamen.

Existen algunos casos que permiten medir la calidad de la educación superior privada. Uno es el examen para el internado en el CENDEISS, realizado por una entidad internacional, y en la cual existe una notoria distancia entre los excelentes resultados obtenidos por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica frente a los de las universidades privadas. En el caso del examen de incorporación al Colegio y de Abogados y Abogadas, realizados 14 veces entre el 2015 y el 2019, la UCR también aparece como la que ha obtenido mejores resultados, aunque también destaca la Universidad Escuela Libre de Derecho (UELD) 5 veces.

Al respecto el Informe de la OCDE 2017 afirma: “como lo demuestran las altas tasas de fracaso de graduados universitarios en exámenes para abogado y para médico y las pobres calificaciones de graduados de capacitación docente en las pruebas para docentes, en algunos programas universitarios los estándares son muy bajos. Por lo tanto, es necesario que Costa Rica lleve más allá y más rápido el aseguramiento de calidad. Para Costa Rica, la prioridad más urgente es garantizar estándares mínimos en el sector y particularmente entre proveedores privados. Las actuales propuestas legislativas no van lo suficientemente lejos ya que no proporcionan claros mecanismos para abordar los programas no acreditados de mala calidad en las universidades privadas existentes”.

Las universidades privadas no son financiadas directamente por el Estado, pero se benefician de un fuerte financiamiento estatal indirecto mediante las matrículas financiadas por la Comisión Nacional de Préstamos (CONAPE) a estudiantes costarricenses de escasos recursos económicos. De 1977 al 2018, CONAPE financió estudios a 123.218 estudiantes, en especial a matriculados en universidades privadas. A pesar de esta cuantiosa inversión en fondos públicos, dicho financiamiento no considera la calidad de esas instituciones.

La educación superior debe ser estudiada amplia e integralmente, como un sistema educativo en el que participan múltiples actores y donde el Estado tiene la capacidad de facilitar el diseño y creación de mecanismos articuladores e impulsores que permitan desarrollar una educación de calidad en todos sus niveles, en beneficio de la sociedad costarricense. Una investigación parcializada o sesgada impide resolver los actuales problemas que tiene la educación superior nacional.

La universidad que somos: una universidad completa, humanística e interdisciplinaria

Frente a una lectura sesgada, parcial o errada que el Dictamen de mayoría hace de la UCR, en este apartado hemos resumido algunas características definitorias de la institución. La lista es necesariamente incompleta, pero es una guía para ponderar y valorar la UCR.

Valor público de la universidad completa

La educación superior pública es un pilar esencial del desarrollo social, cultural y económico del país, merced a la creación y difusión de conocimiento esencial para generar valor público sostenible, de calidad e innovador, que permite mejorar la calidad de vida, en forma integral y multidimensional. Solo una colectividad equitativa y resiliente podrá hacer frente a los muchos retos que enfrenta hoy día nuestra sociedad.

A lo largo del siglo XX, la universidad pública impulsó un cambio cualitativo en el desarrollo de América Latina, por la generación de nuevas capacidades y el compromiso con un modelo democrático que garantiza la movilidad social. En particular, la Universidad de Costa Rica -Benemérita de la Educación y la Cultura Costarricense-, es pionera en la generación de valor social. Su trayectoria histórica corre en paralelo con la construcción de un proyecto-país, enarbolando el bien común mediante valores democráticos, de pluralidad, sostenibilidad, integridad, libertad de pensamiento y solidaridad.

Este proyecto-país considerado excepcional en el plano nacional e internacional, necesita de la formación cultural y del desarrollo de todas las ciencias, las artes y las letras. Al dar cabida a la enseñanza, con calidad y excelencia, y a los más diversos campos del conocimiento, sin detrimento de uno con respecto a otro, la Universidad de Costa Rica, universidad completa, no sólo se convierte en lo que se espera de una institución moderna sino también en el referente latinoamericano de educación superior pública, como lo acreditan los rankings internacionales.

La Universidad de Costa Rica (UCR) ha protagonizado la transformación social a lo largo de sus ochenta años de existencia. Su capacidad de reflexionar, crear y aspirar a mejores mundos posibles por medio de las ciencias, las

artes y las letras dan sustento a esa capacidad de respuesta. Su impacto social se construye a lo largo del tiempo por medio de la acción académica, la generación de conocimiento, la inversión en capital humano de excelencia, la investigación aplicada y básica, y, a través del vínculo, diálogo e intercambio de saberes con distintos sectores sociales.

Para una universidad completa, la responsabilidad histórica de preservar, crear y transmitir conocimiento requiere del diálogo permanente entre las disciplinas de las ciencias de la salud, ciencias naturales, tecnología, ingeniería y matemática (carreras STEM), con las artes, las humanidades y las ciencias sociales (carreras AHSS). En complemento con la acción social, la academia y la sociedad construyen juntas el proyecto-país al que aspira Costa Rica pues la Institución emplea integralmente sus capacidades en beneficio de la calidad de vida, de todos los grupos y las transformaciones sociales necesarias, en un contexto de alta responsabilidad con el medio y todas las existencias.

La humanidad sabe que el conocimiento complejo entrelaza desarrollos paralelos de diversas disciplinas, y que un desarrollo socioeconómico sostenible requiere la articulación de saberes que incluyen, pero no se limitan, a los científicos ni tecnológicos. La aparente distancia entre la actividad económica y la cultural se desvanece al recordarse que la estabilidad sociopolítica, sin la cual el crecimiento económico se dificulta y casi imposibilita, depende de la cohesión social y cultural.

El valor público generado por la Universidad no se mide tan solo con el número de personas graduadas; se determina a partir de sus aportes integrales en los diferentes campos del conocimiento. Estos cimientos generan condiciones sostenibles para alcanzar mejores niveles de bienestar social y reducción de inequidades socioeconómicas.

Durante el periodo noviembre 2012 a abril 2020 y para un conjunto de 20 instituciones públicas, la Universidad de Costa Rica ha sido la mejor evaluada y la única que ha logrado sostener la confianza de los costarricenses (Fuente: Encuesta de Opinión Pública Centro de Investigación en Estudios Políticos-Escuela de Ciencias Políticas, abril de 2020). En medio de una crisis de legitimidad de la institucionalidad pública, con esa tendencia se le reconoce como una representante de los intereses de la colectividad, entre otros rasgos por su flexibilidad debido a su capacidad autoreflexiva, autocrítica, de adaptación y de su diaria reinención como casa de cultura. Lo mismo ratifican los rankings internacionales que ubican a esta universidad completa entre las primeras de América Latina y del mundo (estudio de *QS World University Ranking*).

La oferta académica

Como institución dedicada a la enseñanza superior, la UCR dispone de una amplia oferta educativa que, en sus 80 años de creación, se ha diversificado y reinventado debido a una cultura institucional que valora las transformaciones sociales, garantiza la universalidad de saberes y busca mantener sus estándares de calidad académica.

Las 46 escuelas que conforman la Institución son las unidades académicas base que velan por la enseñanza y el desarrollo armónico de las asignaturas que componen los planes de estudios. La organización administrativa y operativa brinda las facilidades necesarias para la instauración de nuevos planes o para la actualización e innovación de los existentes con el objeto de contribuir eficientemente al desarrollo cultural, científico y tecnológico de Costa Rica.

La UCR cuenta con 625 carreras. Para el nivel de pregrado y de grado se otorgan 367 titulaciones que culminan con un diplomado (13), bachillerato (189) o licenciatura (165) impartidas en sus 12 sedes y recintos cuya localización cubre todas las regiones de Costa Rica. La oferta amplia y diversificada verifica que la UCR, Institución Benemérita de la Educación y la Cultura de Costa Rica, es hoy en día una “unidad de todas las ciencias”, que resguarda casi todas las áreas del conocimiento de la humanidad.

Los estándares de calidad de sus procesos de enseñanza-aprendizaje se verifican en la actualización de los planes de estudio, según las directrices de la Vicerrectoría de Docencia. Con miras a su pertinencia y al uso eficiente de los recursos públicos, las carreras adaptan sus mallas curriculares mediante procesos de revisión de sus fundamentos teóricos disciplinarios, en concordancia con la evolución mundial de los campos de conocimiento. Para atender las demandas sociales y los diferentes entornos laborales se hacen consultas a sus graduados y a los empleadores sobre las necesidades en el ejercicio de la profesión. En sus currículos enuncian sus intenciones pedagógicas, combinando los procesos de enseñanza-aprendizaje y los conocimientos teóricos, prácticos y aplicados.

La oferta académica de la UCR se ve enriquecida con auténticas aulas abiertas que completan la enseñanza práctica, tales como las estaciones experimentales (2), fincas, reservas o jardines (18), museos naturales y culturales (6) y laboratorios de ensayos. Numerosas carreras tienen el trabajo de campo como su laboratorio experimental. Otras refuerzan sus lecciones prácticas y aplicadas en las 48 unidades de investigación: centros, institutos, programas y observatorios.

La mayoría de las carreras desarrolla sus laboratorios de cómputo con el uso de software libre (como política institucional) para estrechar vínculos con los avances tecnológicos disciplinarios. Aún en aquellas carreras mundialmente ancestrales y consideradas teóricas, se desarrolla conocimiento transdisciplinario, contextualizado, interactivo y que atiende las nuevas tecnologías de la comunicación e información.

En posgrado la UCR otorga 300 títulos mediante 71 especialidades, 217 maestrías y 12 doctorados. En su génesis en 1975 se consolidan las maestrías académicas de base disciplinaria. En los años 80s surgen las especialidades. En la década de 1990 nacen las maestrías profesionales con investigación práctico-aplicada en las sedes Rodrigo Facio, Guanacaste y Occidente, al tiempo que se desconcentran algunos programas para ajustarse a las necesidades de cada zona. La creciente relación con el sector privado coincide con la apertura de las maestrías profesionales, su investigación práctico-aplicada y su mirada interdisciplinaria, por ejemplo con: Telemática, Ciencias Cognoscitivas, Estudios de la Mujer, Diplomacia, Gestión Ambiental y Ecoturismo, entre otras. En lo que va del siglo XXI, los doctorados son la figura novedosa y de nivel superior.

La oferta académica UCR lleva el sello de la calidad y la innovación, características que la hacen una institución sistémica, integral, competente, actualizada y compleja en su accionar. Esta lógica se complementa con investigación de alto nivel y una acción socialmente comprometida que, con base en la autonomía universitaria y el principio de libertad de cátedra constitucionalmente tutelados, proveen al estudiantado, graduandos y docentes con armas para enfrentar creativamente las transformaciones sociales que impone el mundo de hoy, todo lo cual refuerzan el incuantificable valor de la UCR para la sociedad costarricense. Como prueba de ello, la UCR es protagónica en su multifacética respuesta a las demandas planteadas por la pandemia del COVID-19.

Nuestros estudiantes

La UCR se caracteriza por ser una institución crítica y humanista, que abraza a miles de estudiantes anualmente y les brinda una educación de calidad, procesos formativos integrales, e igualdad de oportunidades para desarrollarse en múltiples áreas del conocimiento. Su modelo de universidad hace posible la reducción de desigualdades y barreras en el acceso a la educación

pública y de calidad. Es una institución niveladora que históricamente ha contribuido a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que provea condiciones dignas para el pleno desarrollo de todas las personas.

Los esfuerzos y compromiso de la UCR en ampliar su cobertura han permitido que, a través de los años, el porcentaje de estudiantes admitidos que provienen de colegios públicos se incremente. Para el año 2014 un 62% del nuevo estudiantado se había graduado de un colegio público, porcentaje que subió a un 64,5% en 2016 y a un 67% en 2019. Paralelamente, del total de estudiantes admitidos en 2014 un 25% provenía de colegios privados, disminuyendo a un 24% en 2016 y a un 22% en 2019.

La UCR también ha creado estrategias para el ingreso de estudiantes indígenas, lo que se ve reflejado en la admisión de 126 estudiantes durante los últimos ocho años, provenientes de más de 20 pueblos indígenas de todo el país.

Los Cuadros N.º2 y N.º3 muestran la evolución de la matrícula total (grado y posgrado) de la Universidad, de 2010 a 2019. Es importante señalar que, como se muestra en el Cuadro N.º2, en 2019 la matrícula en las Sedes ya representa el 25.1% de la matrícula total. Además del 2010 a 2019, el crecimiento del número de estudiantes en las Sedes Regionales ha sido de un 55%. El Cuadro N.º2 muestra un desglose del número de en Sedes y Recintos.

Cuadro N.º2

Estudiantes matriculados en Sede Rodrigo Facio y Sedes Regionales, 2010-2019, en todos los niveles académicos.

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Porcentaje composición en 2019	Crecimiento porcentual 2010-2020
Sede Rodrigo Facio	31.387	32.448	32.630	33.299	33.416	33.935	33.931	33.783	34.426	35.300	74,9%	12%
Sedes Regionales	7.591	8.055	8.268	8.758	9.361	9.967	10.477	10.909	11.412	11.802	25,1%	55%
Total UCR	38.978	40.503	40.998	42.057	42.777	43.902	44.408	44.692	45.838	47.102	100%	20,8%

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Cuadro N.º3
Cantidad de estudiantes matriculados en Sedes Regionales.
Periodo: 2010-2019. Todos los niveles.

Sede	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019%	Crecimiento 2010-2019
Sede del Sur	121	134	171	196	191	213	241	292	366	458	3,88%	279%
Interuniversitaria - CONARE	348	424	482	477	538	613	679	692	717	769	6,52%	121%
Sede de Guanacaste	1.463	1.528	1.522	1.595	1.705	1.803	1.922	2.060	2.241	2.341	19,84%	60%
Recinto de Liberia	1.457	1.520	1.494	1.535	1.628	1.704	1.802	1.917	2.085	2.175	18,43%	49%
Recinto de Santa Cruz	6	8	28	60	77	99	120	143	156	166	1,41%	2667%
Sede de Occidente	2.427	2.612	2.729	2.816	2.978	3.130	3.238	3.264	3.206	3.203	27,14%	32%
Recinto de San Ramón	1.956	2.089	2.169	2.252	2.339	2.478	2.554	2.551	2.447	2.463	20,87%	26%
Recinto de Tarcas	471	523	560	564	639	652	684	713	759	740	6,27%	57%
Sede del Atlántico	1.544	1.629	1.670	1.737	1.800	1.855	1.863	1.993	2.015	2.172	18,40%	41%
Recinto de Guápiles	367	385	412	435	457	451	424	441	477	541	4,58%	47%
Recinto de Paraíso	484	493	517	523	524	553	535	540	533	543	4,60%	12%
Recinto de Turrialba	693	751	741	779	819	851	904	1.012	1.005	1.088	9,22%	57%
Sede del Caribe	818	849	823	1.019	1.121	1.256	1.360	1.399	1.500	1.457	12,35%	78%
Recinto de Limón	818	849	823	991	1.079	1.193	1.275	1.299	1.391	1.335	11,31%	63%
Recinto de Siquirres				28	42	63	85	100	109	122	1,03%	336%*
Sede del Pacífico	870	879	871	918	1.028	1.097	1.174	1.209	1.367	1.402	11,88%	61%
Recinto de Puntarenas	870	879	871	918	1.028	1.097	1.174	1.209	1.367	1.402	11,88%	61%
Total Sedes Regionales	7.591	8.055	8.268	8.758	9.361	9.967	10.477	10.909	11.412	11.802	100.00%	55%

* Comparación al 2013 cuando abre la sede.

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

La UCR cuenta con un muy robusto sistema de becas y atención socioeconómica el cual cuenta con uno de los mayores presupuestos en Latinoamérica: 28.200 millones de colones en 2019, año en que más del 50% de su población estudiantil recibió algún tipo de beca socioeconómica. Ello equivale a más de 22.000 personas, de las cuales 15.000 recibieron la máxima categoría de beca (otorgada a estudiantes en pobreza extrema) y 8.742 proceden de zonas fuera de la Gran Área Metropolitana. En las sedes regionales un 75% de su población es becada. El Cuadro N.º4 muestra el crecimiento de la inversión en becas que realiza la UCR. La inversión total en becas crece de 2010 a 2019 de 5.897 millones a 28.200 millones, un crecimiento de casi 5 veces. En la Sede Rodrigo Facio, ese crecimiento ha sido de 5.831 millones a 15.181 millones, 2,6 veces, casi la mitad del crecimiento total. La inversión becas se desglosa a partir de 2016, ya que la contabilidad hasta ese año se llevaba de forma unificada. Si hacemos el mismo análisis de 2016 a 2019, la inversión total en becas pasa de 20.501 millones a 28.199 millones, un crecimiento del

Cuadro N.º4

Inversión en becas socioeconómicas por Sede Regional para el periodo 2016-2019. Montos en millones de colones.

Sede	2016	2017	2018	2019	Crecimiento porcentual 2016-2019
Total Rodrigo Facio	12.385	13.409	14.223	15.181	23%
Totales Sedes Regionales	9.115	10.985	11.962	13.018	43%
Sede de Occidente	2.718	2.975	3.210	3.233	19%
Sede del Atlántico	1.038	1.879	2.022	2.126	105%
Sede de Guanacaste	1.733	2.455	2.665	2.943	70%
Sede del Caribe	1.854	1.632	1.687	1.875	1%
Sede del Pacífico	1.136	1.294	1.438	1.645	45%
Sede del Sur	329	405	578	783	138%
Interuniversitaria - Alajuela	306	346	362	412	34%
Total (todas las sedes)	21.500	24.394	26.184	28.199	31%

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

37,5%. En este mismo periodo, en las Sedes Regionales el crecimiento fue del 42%. Este análisis pone de manifiesto la importancia del Sistema de Becas y de la atención prioritaria que da a las Sedes Regionales.

De esta forma, es posible asegurar que el Sistema de Becas de la UCR es fundamental para que se cumpla con las expectativas estudiantiles de ingreso, permanencia y graduación.

Políticas de acceso

La UCR, fiel a su carácter público, a su función como instrumento de movilidad social, y a su mandato estatutario de búsqueda del bien común, ha implementado desde su inicio políticas de admisión tendientes a democratizar al máximo el acceso a la educación superior, poniéndolo al alcance de muy diversas poblaciones de estudiantes. Estas políticas también responden a su aspiración a la máxima calidad académica posible, la cual requiere atraer estudiantes con talento, sin importar su condición socioeconómica y su origen sociocultural. Para lograr estos propósitos, se apoya en los siguientes pilares:

1. Una prueba de admisión, de elaboración propia que cumple: a) criterios técnicos que miden capacidades intelectuales y niveles básicos de conocimientos verbales y matemáticos que permitan cursar con éxito una formación universitaria, y b) ser lo más neutra posible en cuanto al contexto cultural y educativo que presupone, para evitar cualquier posible discriminación involuntaria por género, proveniencia geográfica, social y cultural.
2. Un proceso de admisión que convoca a posibles estudiantes de todo el país y todos los grupos sociales de la población de graduados de enseñanza media. Para ello, y gracias a un enorme esfuerzo y considerable inversión, anuncia, inscribe y administra sus pruebas de admisión a lo largo y ancho de todo el país, en un número creciente de ubicaciones, cuyos números son elocuentes: pasó de 179 en el 2011 a 312 en el 2019.
3. Una política de ingreso y asignación de cupos que no toma en cuenta la capacidad de pago de las personas cuya nota de admisión les brinda un cupo en la institución. Ello requiere un robusto sistema de becas que permite que toda persona que logre un cupo tendrá la ayuda financiera y de otra índole que requiera según su condición académica. El esfuerzo realizado por la UCR es evidente en la inversión realizada en becas, que pasó de casi 5.900 millones de colones en el 2010 a más de 28.000 millones de colones en el 2019; un crecimiento de casi un 500%, muy superior al crecimiento porcentual del FEES en ese periodo.
4. Una política de regionalización que aumentó mucho los cupos ofrecidos para nuevo ingreso y facilitó el acceso a la educación superior a muy diversas regiones del país. El reforzamiento de esta política permitió pasar de un total de 7.592 estudiantes en sedes regionales en el 2010 a 11.802 en el 2019, para un crecimiento de casi el 50% en dicho periodo.

Recientemente la institución democratizó aún más su política de admisión. Por un lado, creó el Programa de Admisión Diferida, que crea anualmente un número significativo y creciente de cupos reservados para personas que no lograron ingreso en admisión ordinaria, y provienen de las instituciones educativas menos representadas en la admisión ordinaria del año respectivo. El Programa arrancó en el 2015 ofertando 412 cupos y asignando 224, y para el año 2020 ofertó 683 cupos y asignó 595. Quienes ingresan por esta nueva modalidad provienen mayoritariamente de instituciones educativas públicas, muchas de ellas rurales y ubicadas en zonas con gran rezago social.

La población favorecida con esta modalidad no debe hacer ninguna gestión ni solicitud para participar, pues el sistema la detecta por sí solo. Otra acción significativa fue la reciente abolición de la nota mínima de admisión, lo que maximizará el aprovechamiento de los cupos de nuevo ingreso ofrecidos anualmente por la institución.

La investigación

La UCR es la principal institución de investigación de Costa Rica y de la región centroamericana. Sus actividades de investigación se realizan tanto en Facultades y Escuelas y en un conjunto de unidades especializadas de investigación que incluyen: 13 Institutos de Investigación, 34 Centros de Investigación, 21 Estaciones y Fincas Experimentales y Reservas Biológicas, 5 Laboratorios y Unidades Especiales.

De 2010 a 2020 se inscribieron en la Vicerrectoría de Investigación 4541 proyectos, cuya duración va desde algunos meses hasta varios años. En el 2019, se inscribieron 392 proyectos nuevos y durante ese año se desarrollaron 1.397 proyectos, 307 actividades de investigación, 109 actividades de prestación de servicios y se desarrollaron 52 programas de investigación. Su distribución por áreas se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N.º5
Cantidad de proyectos, actividades, prestación de servicios y programas de investigación, 2019.

Área	Proyectos	Actividades	Prestación de servicios	Programas de Investigación
Artes y Letras	88	34	0	6
Ciencias Básicas	402	55	28	4
Ciencias Sociales	287	126	13	21
Ingeniería y Arquitectura	124	24	20	5
Salud	195	25	14	6
Ciencias Agroalimentarias	172	23	23	6
Sedes Regionales	124	14	4	3
Otras áreas	5	6	7	1
Total	1397	307	109	52

Fuente: Vicerrectoría de Investigación de la UCR (2020) Informe de labores 2019.

En estos proyectos participaron 1868 investigadores, siendo las mujeres un 45%, y su producción se refleja en el número de publicaciones científicas que aparecen en revistas de la misma UCR, revistas internacionales, libros, capítulos de libros y reuniones científicas nacionales e internacionales (congresos, simposios, talleres).

Además de los proyectos de investigación, financiados con fondos propios y con financiamiento externo, la Vicerrectoría de Investigación dispone de varios fondos concursables, entre ellos: Fondo de estímulo a la investigación, Fondo para redes temáticas, Fondo de trabajos finales de graduación y Fondo de posgrado.

Anualmente, la Vicerrectoría de Investigación convoca a los investigadores a presentar propuestas a fondos concursables. El Fondo de Estímulo a la Investigación se convoca en tres modalidades, a) proyectos de reinserción, que apoyan a docentes que regresan a la UCR tras terminar sus estudios de posgrado; b) proyectos nuevos y c) proyectos de investigadores de sedes regionales. El Fondo Concursable para Grupos de Investigación promueve investigaciones de mayor envergadura en unidades académicas y de investigación, desarrolladas por grupos que ya cuentan con capacidad instalada en equipo técnico, recurso humano e infraestructura. El Fondo Semilla fortalece a unidades que realizan investigación para desarrollar y consolidar nuevas líneas de investigación.

Un importante esfuerzo reciente fue la creación en el 2014 del Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA), como un marco para el desarrollo de proyectos multi y transdisciplinarios.

La UCR publica 52 revistas científicas en todos los campos del saber. Algunas de ellas tienen una importante proyección internacional, como la Revista de Biología Tropical. Todas ellas están disponibles en el Portal de Revistas académicas (<https://revistas.ucr.ac.cr>) desde donde se pueden bajar los artículos en forma gratuita. La Editorial de la Universidad de Costa Rica, fue fundada en 1942, tiene una importante producción de libros en formato impreso y digital. La Editorial UCR forma parte de las Editoriales de las Universidades Públicas Costarricenses (EDUPUC), y es miembro del Sistema de Editoriales de Centroamérica (SEDUCA), perteneciente al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y a la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC). Sus libros y todos los publicados por editoriales costarricenses, universitarias y otras, se encuentran en la Librería de la UCR, tanto en su sala de exposición como en la Librería Virtual.

La acción social

Academia y sociedad transitan y construyen juntas a través de la acción social. La UCR coloca sus capacidades académico-institucionales en beneficio de la calidad de vida de grupos, comunidades, territorios, gobiernos locales, movimientos sociales, organizaciones del sector privado o público, llegando a todos los confines del país y en un permanente intercambio de saberes.

La relación Universidad-Sociedad se concreta mediante acciones democráticas, de inclusión, protección ambiental, de derechos humanos y de rescate cultural. Algunas de estas acciones son:

Trabajo Comunal Universitario (TCU)

Más de 3.600 estudiantes participaron en 232 proyectos en el 2019, aportando más de un millón de horas a múltiples poblaciones, grupos sociales y comunidades, construyendo en conjunto soluciones a problemas o necesidades diversas desde la inter y multidisciplinariedad.

Programas Institucionales

Programa de Educación Abierta (PEA). Desde el 2006 apoya a las personas a culminar con éxito sus estudios de primaria o bachillerato por Madurez. Durante 2019, con el apoyo del PEA se presentaron 638 diferentes pruebas. A la fecha, 373 personas se han titulado con el bachillerato.

Programa Institucional de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior (PROIN). Nace en el 2009 para ofrecer mayores oportunidades educativas y de aprendizaje a personas con discapacidad cognitiva, a través de cursos libres y la inclusión en el ambiente universitario. Hoy alcanza un promedio de 120 estudiantes activos y 20 cursos libres por semestre y consolida alianzas estratégicas y vinculaciones inter e intrainstitucionales.

Programa Regional de Recursos para la Sordera (PROGRESO). Ofrece respuesta al país sobre el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), promoviendo las oportunidades de las personas sordas o de quienes se relacionan con ellas de interactuar con equidad en el contexto social.

Programa Integral para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM). Inicia en 1986, e incorpora como estudiantes a este sector de la población en múltiples y diversas actividades académicas. Hoy día en una actividad sólida, que cuenta con talento humano científico de alto nivel que aporta a investigación y acción social. Este programa, el segundo de su género en Latinoamérica, actualmente cuenta con 2.744 estudiantes y colabora en 11 investigaciones. Una de ellas es la elaboración del II Estado de Situación de la Persona Adulta Mayor, realizado entre la UCR y CONAPAM Su publicación en julio próximo aportará insumos para la construcción de políticas públicas para las personas adultas mayores.

Kioscos Socio - Ambientales. Esta iniciativa fortalece la capacidad de organizaciones comunitarias para construir alternativas ambientales.

Programa Interdisciplinario de Estudios de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA). Realiza un trabajo estrecho, articulado y sistemático de acción social, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Trabaja a partir de los proyectos adscritos a este, así como con el Patronato Nacional de la Infancia, universidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades.

Educación y Atención Nutricional Universitaria (PREANU). Desde la Escuela de Nutrición promueve, desde el 2006, hábitos alimenticios y nutricionales sanos, mediante consultas individuales y grupales atendiendo pediatría, adolescencia, embarazo, obesidad, diabetes, complicaciones cardiovasculares o digestivas, entre otros. Dos programas reconocidos son: “Adelgace comiendo sanamente” y “Aula Viajera de Nutrición”.

Iniciativas Estudiantiles. Esta acción promueve que el estudiantado defina e inscriba, voluntariamente, proyectos de acción social en respuesta a intereses y necesidades de las comunidades. Como ejemplo reciente está el “Proyecto tradición oral sobre los macrohongos” en una comunidad Bribri de Talamanca. Estudiantes de Biología y Antropología rescatan los saberes en el cultivo, usos y representaciones simbólicas de los hongos por su potencial medicinal y fuente alimenticia.

“Cuando ellos vinieron a proponernos ese libro nosotras dijimos que sí [...], porque tal vez hay partes que ya los hijos de nosotras están olvidando y nosotras también lo estamos olvidando. Ya los mayores no existen y los que están no tienen idea de lo que los ancestros hacían” (María Hernández Sánchez, vecina de Bribri, Talamanca).

Para la UCR es prioritario volcar sus recursos en actividades que mejoren la sociedad. Inspirada en su Estatuto Orgánico, la UCR sale de sus linderos, llega,

interactúa, dialoga e intercambia conocimientos por medio de procesos creativos, productivos y de vinculación con la sociedad que le da sustento, concretando acciones en pro de la justicia social.

En momentos tan difíciles como los actuales, las capacidades académico-institucionales son indispensables y deben colocarse al servicio de la sociedad. En vez de destruir la acción social evaluándola mediante criterios económicos como si fuera un gasto, debe entenderse como una inversión social. Establecer un costo-beneficio a la acción social es incompatible con su misión. En un Estado Social de Derecho la acción social debe potenciarse como un servicio permanente y continuo, dirigido a diferentes públicos, y su impacto no se mide a corto plazo de manera cuantitativa, sino a mediano y largo plazo según criterios cualitativos.

El Personal académico y administrativo

Los funcionarios de una institución de educación superior son, junto con sus estudiantes, los ejes de la vida institucional. El valor de profesores e investigadores, del personal de apoyo académico y de todo el personal administrativo que hace posible la labor académica es el activo institucional más importante.

El Dictamen analiza la “contratación desenfrenada” de personal administrativo en una institución que no es la UCR, pero expresa preocupación por el aumento de personal, principalmente administrativo, en las universidades públicas.

La UCR tiene en 2020 6.568 plazas de las cuales 3.872, un 59% son docentes (plazas equivalentes a tiempo completo, incluyen las plazas de apoyo académico) y 2.696, un 41% administrativos. En el periodo de 2016 a 2020, las plazas docentes han crecido 2,7% y las administrativas un 3,9%. El crecimiento es modesto, aunque si es un poco mayor en las plazas administrativas, lo que debe ser objeto de reflexión.

En el periodo 2016-2019, la población estudiantil total ha crecido un 7,5%, y este aumento ha sido cubierto con un aumento de plazas docentes del 2,7% casi tres veces menor. Esto pone en evidencia un aumento en la eficiencia de la atención docente. Sin embargo, la UCR debe seguir optimizando sus recursos docentes para atender la mayor cantidad posible de estudiantes.

La internacionalización

En la UCR la internacionalización es un eje transversal de su quehacer. Mantiene relaciones académicas y culturales con múltiples instituciones de todo el mundo, cuyo impacto se ve reflejado en la calidad de sus investigaciones, sus proyectos conjuntos, y en la formación humanista de nuestra población estudiantil, desarrollando habilidades y competencias como tolerancia, interculturalidad y capacidad de comunicación, entre otras.

Por medio de la internacionalización, la UCR intercambia conocimientos, consigue fondos externos, forma a su personal académico en programas de posgrado en el exterior, e intercambia estudiantes y personal académico.

La UCR mantiene vigentes más de 400 convenios de cooperación con instituciones de regiones como América Latina, América del Norte, Europa y Asia, producto de intereses mutuos desarrollados mediante la colaboración, y derivados de la participación institucional en redes y asociaciones internacionales.

La UCR brinda una importante cooperación a la comunidad científica mundial mediante la formalización de pasantías de investigación, docencia y acción social abiertas a personal docente y, en algunos casos, a estudiantes de múltiples instituciones en el mundo.

Por ejemplo, en el ámbito latinoamericano, se ha reforzado la cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y otras Instituciones de educación superior mexicanas.

En el caso de Europa, destaca la firma del primer acuerdo con el Instituto Pasteur, el cual promoverá un impacto de mayor calidad y trascendencia en el campo de la salud para Costa Rica, en áreas como enfermedades infecciosas, inmunología y vigilancia de las enfermedades emergentes, así como toxinas ofídicas, epidemiología y bacteriología; y con otros países de la región con los cuales la UCR intercambia conocimientos.

En el caso de Asia, destaca la firma de un memorando de cooperación que detalla las bases para la ejecución del proyecto Hélice-UCR “Programa para el mejoramiento de la colaboración en investigación y emprendimiento de la UCR”, el cual será financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), con un monto de \$4.5 millones de

dólares estadounidenses. También se renovó el Acuerdo entre la UCR y la Universidad Renmin de República Popular China, para dar continuidad al desarrollo del Instituto Confucio en la UCR.

La movilidad académica hacia el exterior es otro pilar fundamental de la internacionalización de la UCR, y ha permitido la movilidad del conocimiento y la comprensión de la complejidad, diversidad y amplitud del mundo; fomentado el trabajo en equipo y en redes, mayoritariamente interdisciplinario y centrado en la solución de problemáticas globales que deben abordarse globalmente.

La Oficina de Asuntos Internacionales gestiona tres programas de movilidad desde y hacia el exterior, cuyo objetivo es la mejora en la calidad de la educación superior, con una visión dinámica, orientada al futuro, inter y transdisciplinar. Está el Programa de Académicos Visitantes, que recibe a múltiples personas académicas de diferentes países, que imparten conferencias abiertas a estudiantes y público general, llegando así a un gran número de personas de la comunidad universitaria y nacional. También organiza movilizaciones cortas en el marco de participación en congresos, seminarios y simposios, permitiendo una importante proyección de nuestro personal académico y de investigación hacia la comunidad científica mundial.

El Programa de Becas de Posgrado al Exterior, que actualmente tiene a 207 personas realizando posgrados. Más del 92% de ellas realizan estudios doctorales, reflejando la apuesta de la UCR por la generación de conocimiento y el interés de contar con personal capacitado para el trabajo en los tres pilares sobre los que se asienta la Institución: investigación, docencia y acción social.

Finalmente, el Programa de Becas de Corta Duración permite la actualización y capacitación del personal académico, y contribuye a ubicar a la UCR, como una universidad destacada a nivel nacional, regional y mundial, capaz de responder dinámicamente a los cambios y desafíos que enfrenta la sociedad actual.

En los últimos años se ha favorecido la movilidad estudiantil incrementándose la movilidad de estudiantes a intercambios académicos, con financiamiento institucional parcial. Destaca el programa para estudiantes con beca 5 y de sedes regionales con promedios de excelencia, quienes reciben financiamiento total para su intercambio. Ello ha permitido beneficiar a población en condición económica vulnerable, brindándole las mismas oportunidades que quienes tienen realidades favorecedoras, lo

que permite una mayor democratización y un aumento en la participación de población estudiantil vulnerable.

Nuestra universidad es buscada por una importante cantidad de estudiantes internacionales (338 en el 2019), gracias a la consolidación de programas especiales, intercambios semestrales, prácticas profesionales, pasantías de investigación y de acción social en el marco de la cooperación bilateral y regional. Todo ello posiciona la calidad académica y la cooperación de la UCR ante la comunidad estudiantil internacional.

La gestión institucional

El artículo 84 de la Constitución Política de la República establece que la Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propio.

La organización y gobierno de la UCR se rige por lo establecido en su Estatuto Orgánico, en el que están definidos los órganos, funciones y atribuciones que configuran la estructura orgánica institucional.

En la UCR su visión de organización y gobierno pone énfasis en la dimensión estructural, prestando atención a la forma y jerarquía de los órganos. En la dimensión funcional su clara concepción académica establece la Docencia, Investigación y Acción Social, como sus actividades sustantivas, e identifica los servicios administrativos de Vida Estudiantil y de Administración como sistemas de apoyo.

Al yuxtaponer la dimensión estructural y la funcional aparece una tercera: la dimensión de la gestión administrativa. Esta corresponde a lo que la Ley General de Control Interno define como “Administración Activa”; la cual integra en la UCR a los órganos de conducción política (Asambleas de Facultad, de Escuelas o Sedes Regionales, y Consejo Universitario), y a los órganos ejecutivos (Rectoría y Vicerrectorías, Decanaturas y Direcciones). Los primeros son órganos colegiados, los otros lo son de dirección; y en su conjunto conforman la denominada “Administración Activa”.

En este marco orgánico-estructural-funcional la gestión administrativa debe ser reconocida y entendida multidimensionalmente, tanto en la dimensión estructural jerárquica, como en la dimensión académica de los

quehaceres sustantivos y los sistemas de apoyo. Priva una concepción de la Administración como coadyuvante y facilitadora de las actividades sustantivas, y una visión de la gestión administrativa no reducida al ámbito de acción de la Vicerrectoría de Administración, sino a todo el ámbito de la Administración Activa: órganos colegiados de conducción política (Asambleas, Consejo Universitario) y órganos ejecutivos (Rector, Vicerrectoras-es, Decanas-os, Directoras-es).

Así las cosas, la Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores, siendo la Asamblea Universitaria el organismo de más alta jerarquía de la Universidad. Por su parte, el Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea le corresponde definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

Según lo señalado en el artículo 8 de su Estatuto Orgánico, la Administración Activa de la Universidad de Costa Rica está conformada por la persona que ocupa la Rectoría, cinco Vicerrectorías (Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración), facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos.

En la actualidad la institución cuenta con 13 facultades, 46 escuelas, 12 sedes regionales y recintos, 48 centros o institutos de investigación, 2 estaciones experimentales y 18 fincas, reservas o jardines. Cada una de estas unidades cuenta con su respectiva dirección y goza de niveles de autonomía para tomar decisiones respecto a su ámbito de acción, lo que hace de la Universidad de Costa Rica una institución en la que la toma de decisiones es muy democrática y en la que impera una estructura organizacional de carácter horizontal.

Reflexiones finales

La calidad y pertinencia de toda institución pública cuya misión es asignada por la sociedad, la obliga a reflexionar crítica y continuamente sobre su misión y sobre el ejercicio de sus deberes y obligaciones. La Universidad de Costa Rica y las demás universidades públicas tienen mandatos constitucionales, cuya implementación requiere una revisión y actualización constantes. La importancia de la educación como política fundamental del Estado –cuyos efectos como movilizadora social y fuente de desarrollo marcan las vidas de la ciudadanía–, requiere garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo, mejoramiento y actualización en un mundo en permanente cambio. La Universidad de Costa Rica es consciente de eso, y enfrenta la realidad reflexionando y tomando decisiones que procuran su mejoramiento continuo.

La Comisión Especial legislativa que analizó el FEES, emitió dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría. Ambos son elementos que la Universidad de Costa Rica recibe y analiza con sumo cuidado.

El Dictamen de mayoría tiene observaciones y recomendaciones muy valiosas –las más importantes y pertinentes de las cuales ya se han mencionado en este documento–. Al mismo tiempo, interpreta de manera parcial y sesgada las fuentes de información allí citadas, incluyendo comparecencias, documentos oficiales y los Informes de la OCDE 2017 y el Estado de la Educación 2019. El estudio de esos documentos evidencia que de dichas fuentes se pueden extraer conclusiones muy diferentes a las del Dictamen de mayoría. Este brinda, por ejemplo, una visión muy sesgada de la educación superior nacional, en tanto su análisis omite el enorme impacto de las universidades privadas. Esa visión lleva a señalar a las universidades públicas como únicas responsables de la educación superior del país, omitiendo así lo explícitamente señalando en los Informes OCDE2017 y el Estado de la Educación 2019.

El claro énfasis dado a las debilidades puntuales de las universidades públicas lo hace desconocer sus mucho más numerosas fortalezas, lo que implica, por ejemplo, omitir del todo el desarrollo e impacto social, económico y científico que las carreras STEM y la investigación que en esos campos tiene en la Universidad de Costa Rica, que la sola lectura del dictamen dejaría la impresión de ser inexistentes.

Varias de las conclusiones son de recibo, y la Universidad debe reconocer, como ya se indicó en este documento, que urge la puesta en marcha de medidas de fondo en temas como salarios, equilibrio financiero a largo plazo y regionalización.

Sin embargo, el Dictamen de mayoría pretende resolver esos y otros asuntos por la vía de reformas constitucionales, tendientes a debilitar o eliminar el régimen de autonomía de las universidades públicas, una propuesta inaceptable, que de fructificar acarrearía consecuencias negativas de la máxima seriedad.

Las soluciones a las debilidades de la educación superior nacional deben ser el resultado de una visión integral, que abarque a todos los actores del sector, y considere la necesaria heterogeneidad de sus diversos componentes. No existe, en el caso de las universidades públicas, una única “universidad del futuro”, pues cada una de ellas, según lo muestra con toda claridad su historia, ha aportado y sigue aportando al progreso nacional y a la construcción de una mejor calidad de vida para toda la población, según su propia misión y mandatos estatutarios, adoptados en el ejercicio de su autonomía.

El Dictamen de minoría expone también una serie de consideraciones y recomendaciones relacionadas con las universidades públicas y CONARE, que son de recibo. El texto refleja un mayor equilibrio en el uso de la evidencia documental y oral, así como en la valoración de los problemas detectados y sus posibles soluciones. Este Dictamen, además, tiene una visión más global de la educación superior nacional, y considera conveniente seguir las recomendaciones de los informes de la OCDE2017 y IEE2019 respecto a una visión integral sobre los problemas que afectan a la educación superior, informes que proponen crear mecanismos articuladores que permitan al Estado y a la sociedad tener datos confiables y completos del sector, y encontrar soluciones a los problemas que se plantean. Punto importante de este Dictamen de minoría es que, lejos de promulgar soluciones que afecten la autonomía universitaria garantizada por la Constitución, entiende y respeta el crucial rol de esta.

La Universidad de Costa Rica es consciente de su papel en la sociedad, de su responsabilidad con todos los sectores de ésta, y de la necesidad de un mejoramiento continuo, a la luz de la realidad nacional e internacional. Por esa razón, presenta en este documento una visión de su quehacer, sin

olvidar que debe atender con prontitud y profundidad las reformas necesarias que garanticen la continuidad de su pertinencia y del cumplimiento de la misión que la Constitución Política y la sociedad costarricense le han confiado.



A large, stylized number '80' in a blue serif font, positioned centrally on a white background. The top of the page is a solid blue color, with a white shape at the bottom that has a semi-circular cutout at its center, through which the logo is visible.

-ANIVERSARIO-
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA